



Madrid, 20 de mayo de 2004

Por la presente les informamos que en la reunión celebrada en el día de hoy por el Consejo de Administración de la Sociedad se ha acordado, a propuesta del Comité de Auditoría, la modificación del Balance y la Cuenta de Resultados Individual de Sniace, S.A. y el Balance y la Cuenta de Resultados Consolidado de Sniace, S.A. que, cerrados a 31 de diciembre de 2003, fueron remitidos con fecha 27 de febrero de 2004 a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

En las Cuentas Anuales Individuales las modificaciones responden a la adopción de un criterio contable diferente al mantenido hasta la fecha, manifestado por la nueva firma auditora de la sociedad que ha advertido, en su opinión que los fondos propios reflejados en el Balance Consolidado del Grupo y en el Balance Individual de la sociedad deben ser iguales y que la diferencia existente viene producida "por la incorrecta aplicación de la norma contable de valorar las inversiones financieras al menor del coste o valor neto contable de la sociedad dependiente".

Se ha solicitado, al objeto de valorar la diferencia de criterios, una reunión con el I.C.A.C. y los auditores, que hasta la fecha no ha sido posible llevar a cabo.

Este nuevo criterio contable ha supuesto fundamentalmente las siguientes modificaciones:

1. Las inmovilizaciones financieras quedan en 34.383 miles de euros en lugar de 41.674, al provisionarse el valor de las acciones de las sociedades del Grupo por 7.323 miles de euros.
2. Se ajustan las Inversiones financieras temporales por un importe de 461 miles de euros, al ajustarse el impuesto de sociedades correspondiente a la filial Cogecan S.L., siguiendo también el criterio citado.
3. Se incrementan en 582 miles de euros las Provisiones para Riesgos y Gastos quedando en 12.401 miles de euros.
4. Se realizan pequeños ajustes de provisiones anteriores que afectan a diversas partidas del Balance por un total de 598 miles de euros.
5. Todos estos ajustes suponen unas pérdidas totales de 7.768 miles de euros lo que supone que los Resultados del ejercicio quedan en -5.352 miles de euros en lugar de 2.416 miles de euros.

Advertir que, con la suscripción del crédito participativo comunicado a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de mayo de 2004 por un



importe de 2.040 miles de euros, la Sociedad ha restablecido su equilibrio patrimonial a los efectos del artículo 260 del TRLSA, que se verá reforzado con los resultados positivos de unos 4.300 miles de euros producidos en las operaciones de dación en pago de terrenos a Banesto realizadas con fecha 31 de marzo de 2004 y 6 de mayo de 2004.

En las Cuentas Anuales Consolidadas los ajustes detallados anteriormente no resultan de aplicación con la excepción del explicado anteriormente con el número 4 por importe de 598 miles de euros, que hace que se modifiquen los Resultados del ejercicio que pasa a ser de -1.371 miles de euros en lugar de los -1.969 miles de euros comunicado a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2004.

El Consejo de Administración ha formulado de nuevo con esta fecha las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales y Consolidadas de Sniace S.A. del ejercicio 2003, por acuerdo de mayoría absoluta del referido Consejo de Administración.

Miguel Gómez de Liaño Botella